

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.103854	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	ANDALUCIA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico Palacio Altamira. Santa Maria la Blanca 1 Sevilla.	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Ayudas a salas de exhibición cinematográfica. MRR	
Base jurídica	Orden de 14 de julio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	24.07.2022 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Actividades de exhibición cinematográfica	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, solamente grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 1 324 948 EUR	
Para garantías	0	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	- 2,649,896 EUR	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	80	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[https://juntadeandalucia.es/boja/2022/139/BOJA22-139-00024-12017-01\\_00265296.pdf](https://juntadeandalucia.es/boja/2022/139/BOJA22-139-00024-12017-01_00265296.pdf), -